



BANDO

Con la finalidad de promover la buena convivencia y hacer compatible lo previsto en la Ley de Caza y en la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Valdeavero respecto a la circulación de perros sueltos en presencia de sus propietarios con fines no cinegéticos, esta Alcaldía ha resuelto mediante Decreto 189/2020 de 4 de junio:

Establecer una zona rústica municipal en la que los perros podrán ir desatados bajo la presencia y control de sus propietarios que serán, en todo momento, responsables de su comportamiento con personas, animales o bienes.

La zona está ubicada en el prado municipal paralelo a la carretera M-119, desde la zona trasera del frontón hasta el camino de Serracines y camino peatonal hasta el polígono y la Arroyada de Torrejón.



La zona queda delimitada mediante señales informativas de forma que las personas conozcan que en este espacio pueden encontrar propietarios con perros sueltos.

Así mismo se dará difusión suficiente por medios municipales tanto para que los propietarios de perros queden informados y puedan hacer uso de la zona con sus mascotas, como para que el resto de vecinos del municipio esté al corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeavero, a 05 de junio de 2020

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Dña. María Luisa Castro Sancho.